

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000327 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 28 OCT 2016

VISTO:

El Informe Nº 371-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 12 de Setiembre del 2016, Informe Nº 799-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2016, Memorando Nº 998-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 19 de Setiembre del 2016, Informe Nº 273-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Octubre del 2016, y proveído de fecha 21 de Octubre del 2016, Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 371-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-PAOA, de fecha 12 de Setiembre del 2016, el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, con Registro CAP Nº 12881, alcanza a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON LOS SS. HH. Y EQUIPAMIENTO", con un valor referencial ascendente a S/. 31,530.73 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 73/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, y plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 799-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, de fecha 13 de Setiembre del 2016, la Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON LOS SS. HH. Y EQUIPAMIENTO", el mismo que ha sido elaborado por el Arquitecto PABLO ORTIZ ARRESE, en calidad de Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, con un presupuesto total de S/.31,530.73 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 73/100 SOLES), el cual incluye Arquitectura y Equipamiento, con plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Memorando Nº 998-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 19 de Setiembre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Certificación Presupuestal para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON LOS SS. HH. Y EQUIPAMIENTO", por un monto total correspondiente a S/. 31,530.73 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 73/100 SOLES), el cual incluye Arquitectura y Equipamiento, con plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.

Que, mediante Informe Nº 273-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 21 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Presupuesto, otorga la Certificación del Crédito Presupuestario, para la ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON LOS SS. HH. Y EQUIPAMIENTO", solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

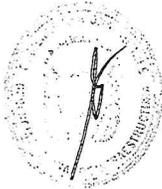
Nº 00000327 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

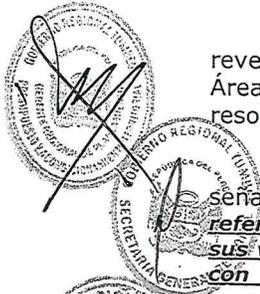
28 OCT 2016

lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberá cargarse a la cadena funcional y programática siguiente:

Correlativa : 0170
Categ. Pptal : 03
Programa : 9002
Prod/Proy : 3999999
Act/AI/Obra : 5000936
Función : 03
División Funcional : 006
Grupo Funcional : 0010
Finalidad : 0001018
Fte. Fto. : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 31,530.73
G/GGG : 2.3



Que, mediante proveído de fecha 21 de Octubre del 2016, inserto al reverso del Informe Nº 273-2016/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución correspondiente.



Que, el Art. 18º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el periodo de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".



Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se PROCEDE a la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON LOS SS. HH. Y EQUIPAMIENTO", con un valor referencial asciende a S/. 31,530.73 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 73/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Agosto del 2016, plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS.



Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB. REG. TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000327 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes,

28 OCT 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA OFICINA DE LA GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA CON LOS SS. HH. Y EQUIPAMIENTO", con un valor referencial ascendente a S/. 31,530.73 (TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA CON 73/100 SOLES), el cual incluye Arquitectura y Equipamiento, con plazo de ejecución de dicha actividad es de TREINTA (30) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de CONTRATA A PRECIOS UNITARIOS, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0170
Categ. Pptal	: 03
Programa	: 9002
Prod/Proy	: 3999999
Act/Al/Obra	: 5000936
Función	: 03
División Funcional	: 006
Grupo Funcional	: 0010
Finalidad	: 0001018
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	: S/. 31,530.73
G/GGG	: 2.3

ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. EDO CARABARO CORDOVA
Gerente Regional de Infraestructura